

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12701 *Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario, letras de identificación «L-CRA» y sus anexos, correspondiente a la entidad «Caja Rural de Aragón», por la entidad «Nueva Caja Rural de Aragón, SCC», entidad absorbente de la anterior, pasando el mencionado modelo a denominarse «L-NCRA».*

Accediendo a lo solicitado por doña Concepción Maidagan Salaberri, en representación de «Nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio social en Zaragoza, Calle San Voto, 6-8, con código de identificación fiscal F-99320848,

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que el 20 de diciembre de 2011, se otorgó escritura de fusión por absorción, por la que «Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C.» (antes «Nueva Caja de Aragón, S.C.C.»), absorbe a las sociedades «Caja Rural de Aragón, S.C.C.» y «Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, S.C.C.», subrogándose la entidad absorbente en el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario, letras «L-CRA», y sus anexos I, II, III, IV, y V, aprobado por esta Dirección General para la entidad «Caja Rural de Aragón, S.C.C.», por Resolución de 12 de enero de 2006 («BOE» de 13 de febrero de 2006).

Segundo.

Que la mencionada entidad solicita por escrito de fecha 21 de febrero de 2012, autorización para modificar dicho modelo de contrato, afectando las modificaciones a la sustitución de los datos del antiguo arrendador financiero por las correspondientes al nuevo, y a la previsión de que se puedan incorporar nuevos pactos en el apartado de condiciones particulares. Se modifican asimismo las letras de identificación del contrato, pasando este a denominarse «L-NCRA».

Tercero.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador de Bienes Muebles Central I.

Cuarto.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, ha informado favorablemente la utilización del arriba mencionado modelo de contrato de financiación por la entidad «Nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito».

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones en el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario, modelo «L-CRA», y sus anexos I, II, III, IV y V, aprobado para su utilización por la entidad «Caja Rural de Aragón, S.C.C.», por Resolución de 12 de enero de 2006 («BOE» de 13 de febrero de 2006), para ser utilizado por la entidad «Nueva Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito», pasando este a denominarse «L-NCRA».

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución y la anteriormente mencionada.

Madrid, 21 de septiembre de 2012.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.